Lex parado Ytem. Que pidio y Pida en
para dex y Vecino ser Semejantes Lopele Aguerda Admite al
Dho Dn Thomas Mar. de Aristemendi y Ha lugar a la clase que le
pertenece de los Nobles Cavs. Hijo dalgo a quien se le guarde las
Honras Preeminencias y Exemciones que le deben ser guardadas
Lse Prevenjre en la Executoria sin Perjuicio del Fis
tu supmo R. en Posesion y Propiedad por Contar en ella
Sexual Cav. y Hijo dalgo, Sus Padres y Abuelos y demas
Pertenecientes de que se de Testim. Como lo pide, bolviendose a ha
Ha el Secretar. y demas Papeles Orig. de los que se sigue Copia
laque que se Pone al Archivo de Cam.
Asi Com. de Entendido y Dho. S. Mando se Guarde y cumpla
lo que S. Sala Ha acordado
Lacu. Aguerda se Vite General m. a todos los Sres. de la Sala
de Dn Joseph de Lima los mill y quinientos de Vellon de la Obranza
que tiene a su favor sobre Valim.to de Oficios y lo respective
al Salario de los Cavs. Alcs. Sus Sala Facu. al Corxedor asi lo
m.de Entendido y Dho S. Sr. se Guarde y cumpla lo que por
Sala acuerda = Cmm. = quirne =

Dr. Jos de Romero

Sala

Alarma del Aguirre

Lizarra Madrid

Lizarra

En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartag.na de Yndias y Seis dias del mes de Junio Año de mil Sete.s Catorce
se Juntaron a Cavildo hordinario los S.res Dn Pablo de Arizo
Gurria Alcalde del Crim. Sr. Alcalde del crimen de la
Audiencia de Sevilla Corxedor y Justicia mayor Interin. Dn Luis
Gar. Garro de Caseres Dn Joseph Andres Gonz. de Rivera Dn Ant.
Gadugue Sanz del Domingo Dn Juan Gonz. de Rivera. Don
Fran.co Manz. Fortun Dn Joseph Manz. Fortun y Dn Pedro
Fran.co de Torres Esr.es Regidores de esta
Ciud. en el Ayuntam.to Vna Peticion Presentada por Dn Joseph
de Contreras Cinquente Hemgro la Renta de Siete m.s
por libra de Pescado Grueso de Cap.o de tres Años que